



# Municipalidad Distrital de Perené

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2022-MDP/A

Perene, 04 de Abril de 2022

### CONSIDERANDO:

Que, Según el Artículo 12, Autorización de Crédito Suplementario a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales para financiar actividades de la Estrategia de Cloración, Numeral 12.1 de la Ley 31436, Ley que Aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Mayores Gastos de Las Entidades del Gobierno Nacional, Los Gobiernos Regionales y Los Gobiernos Locales, y Dicta Otras Medidas, mediante la cual Autorizan la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 42 367 646,00 (CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, con cargo a los mayores ingresos estimados para el presente año provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar actividades de potabilización y otras formas de desinfección; el fortalecimiento de capacidades a prestadores y el monitoreo de la prestación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas para hogares concentrados, para la implementación de acciones que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura, a favor de la Municipalidad Distrital de Perene, hasta por un monto de S/ 23,886.00 (Veintitrés mil Ochocientos ochenta y seis con 00/100 soles)

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

*"un nuevo cambio para todos"*



# Municipalidad Distrital de Perené

## SE RESUELVE:

### ARTÍCULO 1. – OBJETO

Modificase el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Perene aprobado en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el mismo que se incrementó en aplicación de la Ley 31346, Ley que Aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Mayores Gastos de Las Entidades del Gobierno Nacional, Los Gobiernos Regionales y Los Gobiernos Locales, y Dicta Otras Medidas, hasta por la suma de S/ 23,886.00 (Veintitrés mil Ochocientos ochenta y seis con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

En Soles

RECURSOS ORDINARIOS

**TOTAL INGRESOS**

**23,886.00**

### EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GENERICA DE GASTO

2.3 Bienes y Servicios

: Instancias Descentralizadas  
: Municipalidad Distrital de Perene  
: Programas Presupuestales con  
Enfoque a Resultados  
: Hogares Rurales Concentrados  
con Servicios de Agua Potable y  
Disposición Sanitaria de Excretas  
de Calidad y Sostenible  
: Potabilización y Otras Formas de  
Desinfección y Tratamiento  
: Recursos Ordinarios

23,886.00

**TOTAL EGRESOS**

**23,886.00**

*"un nuevo cambio para todos"*





# Municipalidad Distrital de Perené

## ARTÍCULO 2°.- CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a las Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

## ARTÍCULO 3°.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego dispone la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTÍCULO 4°.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO  
ALCALDE



*"un nuevo cambio para todos"*



# Municipalidad Distrital de Perené

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2022-MDP/A

Perene, 04 de Abril de 2022

### CONSIDERANDO:

Que, Según el Artículo 12, Autorización de Crédito Suplementario a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales para financiar actividades de la Estrategia de Cloración, Numeral 12.1 de la Ley 31436, Ley que Aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Mayores Gastos de Las Entidades del Gobierno Nacional, Los Gobiernos Regionales y Los Gobiernos Locales, y Dicta Otras Medidas, mediante la cual Autorizan la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 42 367 646,00 (CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, con cargo a los mayores ingresos estimados para el presente año provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar actividades de potabilización y otras formas de desinfección; el fortalecimiento de capacidades a prestadores y el monitoreo de la prestación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas para hogares concentrados, para la implementación de acciones que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura, a favor de la Municipalidad Distrital de Perene, hasta por un monto de S/ 23,886.00 (Veintitrés mil Ochocientos ochenta y seis con 00/100 soles)

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

*"un nuevo cambio para todos"*



# Municipalidad Distrital de Perené

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. – OBJETO**

Modificase el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Perene aprobado en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el mismo que se incrementó en aplicación de la Ley 31346, Ley que Aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Mayores Gastos de Las Entidades del Gobierno Nacional, Los Gobiernos Regionales y Los Gobiernos Locales, y Dicta Otras Medidas, hasta por la suma de S/ 23,886.00 (Veintitrés mil Ochocientos ochenta y seis con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

En Soles

RECURSOS ORDINARIOS

**TOTAL INGRESOS**

**23,886.00**

**EGRESOS**

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GENERICA DE GASTO

2.3 Bienes y Servicios

Instancias Descentralizadas  
Municipalidad Distrital de Perene  
Programas Presupuestales con  
Enfoque a Resultados  
Hogares Rurales Concentrados  
con Servicios de Agua Potable y  
Disposición Sanitaria de Excretas  
de Calidad y Sostenible  
Potabilización y Otras Formas de  
Desinfección y Tratamiento  
Recursos Ordinarios

23,886.00

**TOTAL EGRESOS**

**23,886.00**

*“un nuevo cambio para todos”*



# Municipalidad Distrital de Perené

## **ARTÍCULO 2°.- CODIFICACIÓN**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a las Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

## **ARTÍCULO 3°.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego dispone la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## **ARTÍCULO 4°.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN**

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ  
Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO  
ALCALDE



*"un nuevo cambio para todos"*



# Municipalidad Distrital de Perené

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2022-MDP/A

Perene, 04 de Abril de 2022

### CONSIDERANDO:

Que, Según el Artículo 12, Autorización de Crédito Suplementario a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales para financiar actividades de la Estrategia de Cloración, Numeral 12.1 de la Ley 31436, Ley que Aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Mayores Gastos de Las Entidades del Gobierno Nacional, Los Gobiernos Regionales y Los Gobiernos Locales, y Dicta Otras Medidas, mediante la cual Autorizan la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 42 367 646,00 (CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, con cargo a los mayores ingresos estimados para el presente año provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar actividades de potabilización y otras formas de desinfección; el fortalecimiento de capacidades a prestadores y el monitoreo de la prestación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas para hogares concentrados, para la implementación de acciones que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura, a favor de la Municipalidad Distrital de Perene, hasta por un monto de S/ 23,886.00 (Veintitrés mil Ochocientos ochenta y seis con 00/100 soles)

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

*"un nuevo cambio para todos"*



# Municipalidad Distrital de Perené

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. – OBJETO**

Modificase el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Perene aprobado en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el mismo que se incrementó en aplicación de la Ley 31346, Ley que Aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Mayores Gastos de Las Entidades del Gobierno Nacional, Los Gobiernos Regionales y Los Gobiernos Locales, y Dicta Otras Medidas, hasta por la suma de S/ 23,886.00 (Veintitrés mil Ochocientos ochenta y seis con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:



**INGRESOS**

En Soles

RECURSOS ORDINARIOS

**TOTAL INGRESOS**

**23,886.00**

**EGRESOS**

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GENERICA DE GASTO

2.3 Bienes y Servicios

- : Instancias Descentralizadas
- : Municipalidad Distrital de Perene
- : Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
- : Hogares Rurales Concentrados con Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas de Calidad y Sostenible
- : Potabilización y Otras Formas de Desinfección y Tratamiento
- : Recursos Ordinarios

23,886.00

**TOTAL EGRESOS**

**23,886.00**

*"un nuevo cambio para todos"*



# Municipalidad Distrital de Perené

## **ARTÍCULO 2°.- CODIFICACIÓN**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a las Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

## **ARTÍCULO 3°.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego dispone la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## **ARTÍCULO 4°.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN**

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE  
Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO  
ALCALDE



*"un nuevo cambio para todos"*



# Municipalidad Distrital de Perené

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2022-MDP/A

Perene, 04 de Abril de 2022

### CONSIDERANDO:

Que, Según el Artículo 12, Autorización de Crédito Suplementario a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales para financiar actividades de la Estrategia de Cloración, Numeral 12.1 de la Ley 31436, Ley que Aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Mayores Gastos de Las Entidades del Gobierno Nacional, Los Gobiernos Regionales y Los Gobiernos Locales, y Dicta Otras Medidas, mediante la cual Autorizan la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 42 367 646,00 (CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, con cargo a los mayores ingresos estimados para el presente año provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar actividades de potabilización y otras formas de desinfección; el fortalecimiento de capacidades a prestadores y el monitoreo de la prestación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas para hogares concentrados, para la implementación de acciones que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura, a favor de la Municipalidad Distrital de Perene, hasta por un monto de S/ 23,886.00 (Veintitrés mil Ochocientos ochenta y seis con 00/100 soles)

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

*"un nuevo cambio para todos"*



# Municipalidad Distrital de Perené

## SE RESUELVE:

### ARTÍCULO 1. – OBJETO

Modificase el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Perene aprobado en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el mismo que se incrementó en aplicación de la Ley 31346, Ley que Aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Mayores Gastos de Las Entidades del Gobierno Nacional, Los Gobiernos Regionales y Los Gobiernos Locales, y Dicta Otras Medidas, hasta por la suma de S/ 23,886.00 (Veintitrés mil Ochocientos ochenta y seis con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:



<b>INGRESOS</b>	<b>En Soles</b>
RECURSOS ORDINARIOS	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>23,886.00</b>

<b>EGRESOS</b>	<b>En Soles</b>
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Perene
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO	: Hogares Rurales Concentrados con Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas de Calidad y Sostenible
ACTIVIDAD	: Potabilización y Otras Formas de Desinfección y Tratamiento
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios
GENERICA DE GASTO	:
2.3 Bienes y Servicios	23,886.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>23,886.00</b>

*"un nuevo cambio para todos"*



# Municipalidad Distrital de Perené

## ARTÍCULO 2°.- CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a las Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

## ARTÍCULO 3°.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego dispone la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTÍCULO 4°.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PERENÉ

Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO  
ALCALDE



*"un nuevo cambio para todos"*



# Municipalidad Distrital de Perené

## ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2022-MDP

Perene, 31 de Marzo de 2022.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PERENE

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 01-2022 de fecha 31 de marzo de 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales" y, siendo que en el presente caso, se pretende que el titular del pliego de este municipio suscriba el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO A TRAVES DE LA UNIDAD EJECUTORA 005: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL INSTITUCIONAL SECTORIAL PPIS 0083., cuyo objetivo es potabilizar y otra formas de desinfección y tratamiento del agua, garantizar que los prestadores cuenten con los insumos de cloración (hipoclorito de calcio y reactivos DPD) para que realicen la desinfección con la provisión de insumos estratégicos de cloración; corresponde al Concejo Municipal de Perene, conocer el mismo y proceder a emitir el acuerdo correspondiente conforme a sus atribuciones, situación que a su vez es concordante con lo dispuesto en el Artículo 41° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, en la estación de Orden del Día respecto a la autorización de suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre EL GOBIERNO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO A TRAVES DE LA UNIDAD EJECUTORA 005: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL INSTITUCIONAL SECTORIAL PPIS 0083., el pleno de concejo con la asistencia de los señores regidores, aprobó por unanimidad la autorización de suscripción de convenio.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto por UNANIMIDAD de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, adopto el siguiente;

#### ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO.- EXONERAR** el Dictamen de la Comisión Economía Presupuesto y Asuntos Legales - 2022.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, la suscripción de **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO A TRAVES DE LA UNIDAD EJECUTORA 005: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL INSTITUCIONAL SECTORIAL PPIS 0083;** cuyo objetivo del presente convenio es es potabilizar y otra formas de desinfección y tratamiento del agua, garantizar que los prestadores cuenten con los insumos de cloración (hipoclorito de calcio y reactivos DPD) para que realicen la desinfección con la provisión de insumos estratégicos de cloración.

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR**, al Señor Alcalde a suscribir el convenio precitado en el artículo anterior.

*"un nuevo cambio para todos"*





# Municipalidad Distrital de Perené

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina Técnica Municipal de Saneamiento y demás Unidades Orgánicas, adopten las medidas correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFIQUESE**, el presente Acuerdo de Concejo a la Universidad Daniel Alcides Carrión – Filial La Merced.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PERENE  
  
Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO  
ALCALDE



*"un nuevo cambio para todos"*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE  
HOBERTILADONE MENDOZA  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE  
JOSE S. ATALAYA CHAVEZ  
REGIDOR



117

# SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 01 - 2022

FECHA : 31.03.2022

HORA : DESP. ALCOLAIA, 04:30 PM.

LUGAR : DESP. ALCOLAIA.

PRESIDE : Dbg. Alcal. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO

SECRETARIO : Dbs. CARLOS E. QUICHAS ELICES

VERIFICAR QUORUM.

1. ALCAL. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
2. REG. JORDAN PEPE SORIA RUNACHAGUA.
3. REG. JUAN RAMIREZ VIVANCO
4. REG. SANTOS FAVIA RONCOL POJARES
5. REG. ROSA MARLENI CHAVEZ CHIPANA
6. REG. JESUS ROMAN GARCIA
7. REG. DIANDRO GARCIA MARTINEZ.
8. REG. HOBERTILADONE MENDOZA
9. REG. JOSE SIMEONIO ATALAYA CHAVEZ.
10. REG. ALBERT. HEALY LLONGUI LLACTAHUAMAN

## AGENDA:

EXP. N° 3429 - SUSCRIPCION DE CONTENIDO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE Y LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD "CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS SOSTENIBLE EN LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE PALTO PARA REDUCIR LA 'AGRICULTURA FACILAR EN EL DISTRITO DE PERENE-CHANCHAMAYO - JUNIN" PRIORIZADA EN EL AÑO 2022 A FAVOR DE LA MDP.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE  
DIANDRO GARCIA MARTINEZ  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE  
JESUS ROMAN GARCIA  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE  
M. CHIPANA CHAVEZ  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE  
FAVIA RONCOL POJARES  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE  
JUAN RAMIREZ VIVANCO  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE  
HOBERTILADONE MENDOZA  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE  
JOSE S. ATALAYA CHAVEZ  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE  
ROMAN GARCIA MARTINEZ  
REGIDOR

EXP. N° 3065 - AUTORIZAR SUSCRIPCION DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE, Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO A TRAVES DE LA UNIDAD EJECUTORA OOS: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA, PRESUPUESTO INSTITUCIONAL SECTORIAL PPIS.

REG. DIANDRO GARCIA: SALUDA Y SEÑALA LA IMPORTANCIA DE LOS CONVENIOS. A TANTO EN CONCEJO MUNICIPAL. RESPON. ATM: INDICA EL PNSR. SOLICITA CONVENIO BASICAMENTE HIPOCLORITO DE CALCIO PARA DESINFECCION DE AGUA PARA CLORACION DE AGUA, PARA CREAR FONDO ROTATORIO PARA AREA RURAL. EL GOBIERNO LOCAL PARA FIAR CONVENIO SEGUN REQUISITO SEÑALADO EN EL OFICIO Y ENVIAR CON DOCUMENTOS FIRMADOS. SOBRE APROBACION CONVENIO.

REG. DIANDRO GARCIA: SALUDA Y SEÑALA LA IMPORTANCIA DE LOS CONVENIOS. A TANTO EN CONCEJO MUNICIPAL. RESPON. ATM: INDICA EL PNSR. SOLICITA CONVENIO BASICAMENTE HIPOCLORITO DE CALCIO PARA DESINFECCION DE AGUA PARA CLORACION DE AGUA, PARA CREAR FONDO ROTATORIO PARA AREA RURAL. EL GOBIERNO LOCAL PARA FIAR CONVENIO SEGUN REQUISITO SEÑALADO EN EL OFICIO Y ENVIAR CON DOCUMENTOS FIRMADOS. SOBRE APROBACION CONVENIO.

REG. DIANDRO GARCIA: SALUDA Y SEÑALA LA IMPORTANCIA DE LOS CONVENIOS. A TANTO EN CONCEJO MUNICIPAL. RESPON. ATM: INDICA EL PNSR. SOLICITA CONVENIO BASICAMENTE HIPOCLORITO DE CALCIO PARA DESINFECCION DE AGUA PARA CLORACION DE AGUA, PARA CREAR FONDO ROTATORIO PARA AREA RURAL. EL GOBIERNO LOCAL PARA FIAR CONVENIO SEGUN REQUISITO SEÑALADO EN EL OFICIO Y ENVIAR CON DOCUMENTOS FIRMADOS. SOBRE APROBACION CONVENIO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE  
HOBERTILA IDONE MENDOZA  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE  
JOSE S. ATALAYA CHAVEZ  
REGIDOR



119

JUAN CAMARIZO VILLANO REGIDOR  
JESUS ROMAN GARCIA ANDRADA REGIDOR  
ROSA M. CHIPANA CHAVEZ REGIDORA  
FAVIA RONGAL PAJARES REGIDORA  
JUAN CAMARIZO VILLANO REGIDOR  
HERMENEGILLO NAVARRO CASTRO ALCALDE

REG. SIGNESIO ATALAYA: SE DEBERIA CONSIDERAR MAS INSUJOS CLARACION PARA AGUA ZONAS RURALES.

REG. RODRIGUEZ: ES BUENO TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL.

ACUERDO: SE APROBO AUTORIZAR LA SUSCRIPCION DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO A TRAVES DE LA UNIDAD EJECUTORA 005: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL INSTITUCIONAL MULTISECTORIAL PPIS.

EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL CON VOTO POR UNANIMIDAD: A MANO ALZADA AUTORIZO LA SUSCRIPCION DE CONVENIO FACULTANDO AL SR. ALCALDE HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO.

SEGUNDO PUNTO: CONVENIO MUNICIPALIDAD DISTRITAL PERENE Y DEVIDA PARA PROYECTO FINANCIAMIENTO DE PAJOTOS.

ALCALDE: PIDE A FUNCIONARIO SUSTENTAR DICHO CONVENIO

GRTE. MUNICIPAL: ES CONVENIO DE FINANCIAMIENTO A SER TRANSFERIDO POR DEVIDA. PARA QUE ANTERO SEA REMITIDO A DEVIDA.

ACUERDO: SE APROBO AUTORIZAR LA SUSCRIPCION DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE Y LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN OMBOS - DEVIDA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA COMUNIDAD "COPON" TACION Y ASISTENCIA TECNICA DE LA UNIDAD DE



VALOR DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS SOSTENIBLES EN  
 LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE PASTO PARA REACTIVAR  
 LA AGRICULTURA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE  
 PERENE - CHANCHAMAYO - JUNIO" PRIORIZADO EN EL  
 AÑO 2022 A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 DE PERENE. Y VISTO EN EL DESARROLLO DE LA  
 SESION. CONFORME CON LA ASISTENCIA DE LOS REGIDORES  
 POR UNANIMIDAD SE AUTORIZA Y APROBO.  
 SE APROBO LA SUSCRIPCION DE CONVENIO  
 DANDO CUENTA A LOS INSTITUCIONES DEL COMANDO  
 SIENDO LAS 06:00 PM. SE CIERRA SESION.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE  
  
 ADG. FERRNREGIDO NAVARERO CASTRO  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE  
  
 JUAN RAMIREZ VIVANCO  
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE  
  
 FAVIA RONCAL PAJARES  
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE  
  
 ROSA M. CHIPANA CHAVEZ  
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE  
  
 JESUS ROMAN GARCIA  
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE  
  
 DIANDRO GARCIA MARTINEZ  
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE  
  
 HOBERTILA IDONE MENDOZA  
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE  
  
 JOSE S. ATALAYA CHAVEZ  
 REGIDOR